



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 02 MAR. 2000

RES. H. Nº 152 - 00

EXPTES. Nº 4.024/00 - 4.025/00 y 4.026/00.-

VISTO:

La propuesta de curso extracurricular arancelado, Inglés, Francés e Italiano para Graduados, destinado a docentes aspirantes a títulos de posgrado (especialización, maestría y doctorado), elevada por el Departamento de Lenguas Modernas para el período lectivo 2000; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho nº 008/00, aconseja aprobar, a) la realización de los cursos mencionados, b) los programas con los cuales se impartirán enseñanza, c) aceptar los aranceles sugeridos por el Dpto. de Lenguas Modernas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión Ordinaria del 29-02-00)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la realización y los programas de los Cursos extracurriculares para Graduados de Inglés, Francés e Italiano, destinado a docentes aspirantes a títulos de posgrado (especialización, maestría y doctorado), para el período lectivo 2000.

ARTICULO 2º.- FIJAR los siguientes montos como aranceles para los asistentes al curso mencionado, según se detalla:

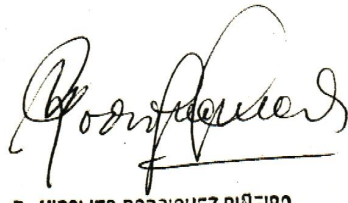
Docentes de la Universidad	\$ 20,00
Interesados del medio	\$ 30,00

ARTICULO 3º.- COMUNICAR al Departamento de Lenguas Modernas, docentes responsables, Departamento Alumnos y C.U.E.H..

M.J.L.f.


MARIA JULIA LOPEZ
 SECRETARIA
 Fac. de Humanidades - UNSa.




Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIREIRO
 DECANO
 FACULTAD DE HUMANIDADES